

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS, EMPAQUETADO/DESEMBALADO, GUARDA/CUSTODIA DE EMBALAJES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL Y AGENTE DE ADUANAS PARA EVENTOS DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXP H09/23).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 23 de mayo de 2023 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a licitar la Homologación de proveedores para servicios logísticos de carga y descarga de mercancías, empaquetado/desembalado, guarda/custodia de embalajes, transporte interno de mercancías, transporte nacional e internacional y agente de aduanas para eventos de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A , aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 23 de mayo de 2023, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas, establecido para el 13 de junio de 2023, presentó propuesta la empresa SHIPPING WORLDWIDE SERVICES S.L.

III.- Con fecha 14 de junio de 2023 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único, dejando constancia en el acta lo siguiente:

I.- Siendo las 09:00 horas del 14 de junio de 2023 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de la solicitud de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA.- SHIPPING WORLDWIDE SERVICES S.L.

Aunque presenta parte de la documentación, no aporta:

- *Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica (modelo C02).*

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | pM1YkPx4PTLMdszBpysjWg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Paez Velez Bracho | Firmado | 16/06/2023 10:05:07 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pM1YkPx4PTLMdszBpysjWg== | | |



- *Justificante de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al servicio al que se desea concurrir. Para su acreditación debe aportarse alta o certificado censal y recibo de pago correspondiente.*

- *Compromiso de que todo el material que utilice el homologado para la realización del servicio deberá estar técnica y visualmente en perfecto estado. Para su acreditación debe aportarse declaración responsable.*

- *Acreditación de la Solvencia Técnica y Profesional. A este respecto, la declaración responsable presentada por la licitadora no cumple con lo exigido en el apartado 8.2. del Anexo I del presente expediente. Así, para su correcta acreditación debe aportarse, por una parte, declaración responsable con una relación de trabajos realizados directamente relacionados con el servicio objeto de homologación por un importe acumulado de al menos 150.000,00 € en los últimos tres años; y, por otra parte, declaración responsable en la que se incluya un mínimo de 6 referencias de servicios similares realizados en los últimos cinco años, contados desde la fecha de la presentación de la solicitud de homologación y donde se especifique el importe de la facturación de los mismos, descripción de los servicios realizados, fechas de ejecución y nombre de los clientes para los que se ejecutaron. De las 6 referencias al menos 2 deberán ser de carácter internacional, con origen o destino del servicio desde países diferentes.*

- *Acreditación de la capacidad del responsable de coordinación. Para ello debe aportarse CV y vida laboral que acredite que ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 5 años que incluyan la manipulación, transporte y montaje de mercancías para la celebración de certámenes, congresos, ferias y eventos o similares en Palacios de Congresos y Exposiciones. Junto a ello, ha de acreditarse que posee nivel de inglés fluido tanto hablado como escrito mediante declaración responsable.*

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | pM1YkPx4PTLMdszBpysjWg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Paez Velez Bracho | Firmado | 16/06/2023 10:05:07 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pM1YkPx4PTLMdszBpysjWg== | | |



- *Acreditación de la condición de empresa Agente de Aduanas. Para su acreditación debe aportarse documento acreditativo expedido por la AEAT.*

Por otra parte se destaca que, junto con la documentación requerida en la solicitud de homologación, la licitadora presenta el documento "Información de la presentación de la declaración modelo 036".

II.- En vista de ello el Comité acuerda requerir a la licitadora la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no del proveedor en las condiciones reguladas.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 09:30 horas del mismo día 14 de junio de 2023.

IV.- Realizado el requerimiento de subsanación el 15 de junio de 2023 a la única empresa participante, se dejó constancia en la Segunda Acta del Comité de Dirección de fecha 16 de junio de 2023 de los siguientes extremos:

I.- Siendo las 09:00 horas del 16 de junio de 2023 se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado con fecha 15 de junio de 2023, confirmándose que la empresa SHIPPING WORLDWIDE SERVICES S.L. ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y que, por tanto, cumple con la totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.

II.- Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación como proveedor para la prestación de los servicios logísticos de carga y descarga de mercancías, empaquetado/desembalado, guarda/custodia de embalajes, transporte interno de mercancías, transporte nacional e internacional y agente de aduanas para eventos de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, Expte. H09/23, a la empresa SHIPPING WORLDWIDE SERVICES S.L.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | pM1YkPx4PTLMdszBpysjWg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Paez Velez Bracho | Firmado | 16/06/2023 10:05:07 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pM1YkPx4PTLMdszBpysjWg== | | |



III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 09:15 horas del mismo día 16 de junio de 2023.

V.- Cumpliendo la propuesta con la totalidad de requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente licitación, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Homologar como proveedor para la prestación de los servicios logísticos de carga y descarga de mercancías, empaquetado/desembalado, guarda/custodia de embalajes, transporte interno de mercancías, transporte nacional e internacional y agente de aduanas para eventos de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, Expediente H09/23, en las condiciones establecidas en las Bases, a la empresa SHIPPING WORLDWIDE SERVICES S.L.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista a la misma, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a ejecutar la homologación.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | pM1YkPx4PTLMdszBpysjWg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Paez Velez Bracho | Firmado | 16/06/2023 10:05:07 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pM1YkPx4PTLMdszBpysjWg== | | |

